BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — 24 DE OCTUBRE DE 1984 — Número 244

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 25 de septiembre de 1984, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se desarrolla y amplía la Orden de 16 de agosto de 1984, sobre convocatoria para el reconocimiento de becas —nuevas y prórrogas— durante el presente ejercicio a favor de disminuidos atendidos en Centros especializados. 3227

4. Anuncios

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

Devolución de fianza a Cooperativa de la Construcción Santiago Apóstol. 3227

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 3228

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo. 3228

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena. 3229

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 3229

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca. 3230

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 3230

Juzgado de Distrito número Tres de Murcia. 3230

Juzgado de Primera Instancia de San Clemente (Cuenca). 3231

Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena. 3231

Juzgado de Distrito número Tres de Murcia. 3231
Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia. 3232
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 3232
Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena. 3232
Juzgado de Primera Instancia número Siete de Madrid. 3233
Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena. 3233
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3234
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 3234
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3235
Audiencia Territorial de Albacete. 3235
Audiencia Territorial de Albacete. 3235

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Cieza. 3236
Ayuntamiento de Totana. 3236
Ayuntamiento de Mula. 3236
Ayuntamiento de Cehegín. 3236
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. 3236
Ayuntamiento de Totana. 3237
Ayuntamiento de Albudeite. 3237
Ayuntamiento de Librilla. 3237
Ayuntamiento de Torre Pacheco. 3237
Ayuntamiento de Abarán. 3237
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 3238
Ayuntamiento de Murcia. 3238
Ayuntamiento de Cieza. 3238
Ayuntamiento de Cartagena. 3239
Ayuntamiento de Murcia. 3239
Ayuntamiento de Lorca. 3239
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 3240
Ayuntamiento de Murcia. 3240
Ayuntamiento de La Unión. 3240
Ayuntamiento de Cehegín. 3240

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

850 **ORDEN de 25 de septiembre de 1984, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se desarrolla y amplía la Orden de 16 de agosto de 1984, sobre convocatoria para el reconocimiento de becas —nuevas y prórrogas— durante el presente ejercicio a favor de disminuidos atendidos en Centros especializados.**

Ilmos. Sres.:

La Orden de 16 de agosto de 1984, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 28 del mismo mes, establecía las condiciones, bases y requisitos para el reconocimiento de becas nuevas y de prórrogas de las de años anteriores a favor de disminuidos atendidos en Centros especializados, pero no especificaba las cuantías de las mismas, cuya concreción debía obtenerse con posterioridad, una vez conocidos determinados datos económicos y de disponibilidades presupuestarias.

Obtenidos estos datos, procede hacer públicas las cuantías fijadas.

En su virtud, dispongo:

Las cuantías mensuales durante el año 1984, de estas becas a disminuidos atendidos en los Centros indicados en la Orden de esta Consejería de 16 de agosto del presente año —así como en los ámbitos determinados en el apartado b) del punto tercero de la misma Orden— y, conforme a lo dispuesto en el resto de Normas legales de vigente aplicación en la materia, serán las siguientes:

En Centros privados (dependientes de Asociaciones o Fundaciones):

	Pesetas mensuales
Internos	8.000
Mediopensionistas	7.000

En Centros de esta Comunidad (asumidos de la extinta Diputación Provincial):

	Pesetas mensuales
Internos	3.500
Mediopensionistas	3.000

Murcia, 25 de septiembre de 1984.—El consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **José María Morales Meseguer.**

Ilmos. Sres. secretario general técnico y director regional de Bienestar Social, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Educación

851 En Secretaría General Técnica de esta Consejería quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza definitiva del contrato que se indica al contratista que se señala:

Contrato: «Construcción de piscina y vestuarios en Pliego».

Contratista: Cooperativa de la Construcción Santiago Apóstol.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones, que pueden presentarse dentro del mencionado plazo en esta Consejería.

Murcia, 15 de octubre de 1984.—El consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6583

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calle Hermosilla número 3, Madrid.

c) Lugar de la instalación:
Central Hidráulica en Cañaverosa.

d) Término municipal afectado: Calasparra. Murcia.

e) Finalidad:
Aumento de capacidad de transformación.

f) Características principales:

Ampliación de la S.E.T. de la Central Hidráulica de Cañaverosa-Calasparra, con un nuevo transformador de potencia de 40/30/20 MVA a 138/66/22 KV. pasar cuadro intemperie de 33 a 66 KV. para las líneas a la S.E.T. de Hellín (Albacete) y a la S.E.T. de Caravaca (Murcia), además de 18 celdas blindadas intemperie de 22 KV. para distribución en la zona:

Juego sencillo de barras III para 138 KV. con circuitos para:

— Línea futura a Hellín (Albacete), con aparellaje salida.

— Línea Miller-Espinardo, con seccionamiento intercalado y puesta a tierra.

— Alimentación a transformador de potencia de 40 MVA., relación 132 ± 10%/66/22 KV.

— Aisladores de suspensión CP 11 de 11 elementos.

Juego de barras sencillas III con by-pass, para:

— Tres circuitos salida líneas a S.E.T. Caravaca, a S.E.T. Hellín (Albacete) y uno de reserva.

— Un circuito con su aparellaje de seccionamiento y protección para transformador.

— Tres trafos tensión para protección y medida.

— Tres autoválvulas ASEA a 66 KV. y un trafo tensión para medida y sincronización.

— Aisladores CP 10 de 6 elementos, suspensión.

Juego de barras III a 22 KV. dividido en dos semiembarrados por interruptor, con protección a tierra por reactancia de 500 A. durante 30 s. y 78 ohmios, previsto para las 16 celdas blindadas alimentadas con cable subterráneo de 3 (1 x 150) mm.² para:

— Once para líneas distribución, conectadas a barras por interruptor de enchufe.

— Dos para circuitos de transformadores.

— Dos para circuitos auxiliares, uno con transformador de potencia de 100 KVA., 22 KV./220-127 V. y otro de 400 KVA., 22/4,5 KV. para finca (Virgen).

— Uno para acoplamiento.

— Uno para medida.

— Uno para generación de la propia Central Hidráulica de Cañaverosa.

— Aislamiento intemperie SCEI-25 para 25 KV.

g) Procedencia materiales:
Nacional.

h) Presupuesto:
46.116.100 pesetas.

i) Expediente número:
A.T. 10.141.

j) Técnico autor del proyecto: Don Alfonso Martín Conde, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de octubre de 1984. El director provincial, Manuel García Ortiz.

Número 6655

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por la Dirección General de Carreteras, con fecha 18 de octubre de 1984, el proyecto de «Nueva carretera-autovía Murcia - Alicante. Tramo 1. Enlace de la carretera N-301 con la carretera N-340. Provincia de Murcia. Clave: 7-MU-341», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública, por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en la Jefatura de Carreteras de esta Dirección Provincial, sita en la Avda. de Alfonso X el Sabio número 6, planta 3.ª, de esta ciudad, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación, incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Murcia, 18 de octubre de 1984. El director provincial, José García León.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 5989

PRIMERA INSTANCIA

NUM. TRES DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 8/84, se siguen autos de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de La Unión de la finca que se dirá, a instancia de Fundición de Minerales, Mercader, Bernardo García Castejón, S. L.:

«Rústica: Una tierra cereal secano, situada en la diputación del Beal, de este término municipal, que mide una superficie de 4 hectáreas, 2 áreas y 47 centiáreas, igual a 6 fanegas, que linda: por el Norte, con tierras de sucesores de Deogracias López y Benito Brest; por el Oeste, con tierra de herederos de Micaela Alarcón y de don Domingo Aguilar; Este, tierra y fábrica de los herederos de don Antonio Campoy, y Sur, camino de Las Herrerías a la fábrica de dichos herederos de Campoy y Collado de D. Juan.

Sobre el perímetro de la descrita finca existió la fábrica de fundición de minerales de plomo denominada «Dos Hermanos» que comprendía una nave cerrada, para hornos de segunda fusión, una tejada para los tres hornos de calcinar y una máquina de vapor fuerza de 10 caballos, propulsora para ventilador, báscula de fuerza de 6.000 kilogramos, un molino para triturar, almacenes para minerales, cuadradas, pozos, malacate, balsas, laboratorio, oficinas, casa habitación y galería de condensación de una longitud de 900 metros, todo ello desaparecido hace 50 años. Inscrita en el libro 96 de la primera sección, al folio 224, finca número 705. La adquirió el solicitante por escritura de compraventa otorgada en Cartagena ante el notario de dicha ciudad don Miguel Cuevas Cuevas el día 13 de diciembre de 1983, por don Alvaro Wandosell Calvache, que adquirió su participación por herencia de su padre don Pío Wandosell».

Y por el presente se cita a los titulares registrales o, en su caso, a los herederos que se indican a continuación: doña Francisca Calvache Yáñez y los hijos doña Emilia, doña Gloria, doña Aurelia, don Alvaro, don Aurelio, don Emilio y doña Francisca Wandosell Calvache, hijos de don Pío Wandosell y de su primer matrimonio don José, doña Clotilde, doña dolores, don Adolfo, don Francisco y doña Adela Wandosell Calvache, y sus nietos doña Dolores, don Pío y doña Carmen Wandosell Calvache, para que en el plazo de diez días puedan comparecer en el expediente e instar cuanto conduzca al mismo, e igualmente se convoca a las personas ignoradas a quienes les pueda parar perjuicio la inscripción, para que en el plazo de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cartagena a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez. El secretario.

---

* Número 6598

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Doña Isabel Moreno de Viana Cárdenas, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 426/83, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., contra don Juan Adreu Paredes y su esposa doña María Teresa Fernández Pastor, vecinos de ésta, en Príncipe de Asturias número 23, 9.°, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los siguientes inmuebles propiedad de los deudores:

«1.° Un solar que constituye la parcela número 10, del polígono número 1, en el paraje de Los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, de 774 metros cuadrados y 45 decímetros cuadrados, que se encuentra inscrito al folio 94, del libro 149, de la primera sección, finca número 10.907, inscripción 2.ª, tasada en 600.000 pesetas.

2.° Parcela número 154 del polígono número 5, del mismo paraje, diputación y término municipal anterior, teniendo una superficie de 609,49 metros cuadrados, que se encuentra inscrita al folio 197, del libro 193, de la primera sección, finca número 15.734, inscripción 1.ª, tasada en 500.000 pesetas.

3.° Parcela número 157 del mismo polígono, paraje, diputación y término municipal anterior, teniendo una superficie de 522 metros y 32 decímetros cuadrados, inscrito al folio 201, del libro 193, de la primera sección, finca número 15.730, tasada en 350.000 pesetas.

4.° Parcela número 158, del mismo polígono, paraje, diputación y término municipal anterior, ocupando una superficie de 523,01 metros cuadrados, inscrito al folio 203, del libro 193, de la primera sección, finca número 15.740, siendo su inscripción la primera, tasada en 350.000 pesetas».

La subasta tendrá lugar, la primera el día 21 de noviembre, a las 12 horas, por el tipo de tasación. La segunda, el día 21 de diciembre próximo, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25%, y la tercera, el 21 de enero próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo por el que sale a subasta, y en cuanto a la tercera, el 20% del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la sala de audiencias de este

Juzgado, Palacio de Justicia, planta 3.ª, y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y los licitadores, deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio de remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. En todas las subastas, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, del 20% o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Cartagena a 11 de octubre de 1984.—La magistrado-juez, Isabel Moreno de Viana Cárdenas.—El secretario.

* Número 5941

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE LORCA

E D I C T O

Don Juan José Calvo Serraller, juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 165/84 a instancia del procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Obdulio Moreno Martínez, mayor de edad, casado, empleado de banca y vecino de Lorca, con domicilio en calle Oria y Cantoria, número 1, instando el tracto sucesivo interrumpido e inscribir en el Registro de la Propiedad la finca que después se describirá, propiedad del promotor, habiéndose acordado por proveído de hoy la admisión a trámite del citado expediente, y citar mediante edictos a doña Francisca Sicilia Cervantes y su esposo don Francisco López Cano, titulares registrales, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, y a aquellas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado y aleguen lo que a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada, a partir de la publicación de este edicto.

La finca a que se hace referencia es la siguiente:

«Casa número diecinueve de la calle del Arenal, en la villa de Aguilas, de un solo piso con cubierta de tejado. Su puerta de entrada está al Norte, y linda: por su derecha saliendo, don Juan Cañizares Pastor; izquierda, doña Soledad Oliver Espinosa, y espalda, Antonio Sánchez Rodríguez; le corresponde un frente de cuatro metros sesenta centímetros. Dicha casa está destinada a cochera, y la calle se denomina ahora de Martínez Parra».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado.

Dado en Lorca a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan José Calvo Serraller.—El secretario.

* Número 5990

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

Cédula de emplazamiento

Por virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 1.192 de 1984, a instancia de doña Higinia Zapata Roa, que a su vez actúa como presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio número 9 de la calle de Vara de Rey, de esta capital, representada por el procurador don Juan de la Cruz López López, contra aquella persona o personas ignoradas que resulten ser propietarias del local bajo de la casa señalada con el número 2 de la calle de Saavedra Fajardo, de esta misma ciudad, sobre reclamación de cantidad por consecuencia de los daños y perjuicios ocasionados en la planta baja de dicho edificio de la calle de Vara de Rey.

Y por ello se emplaza a la persona o personas ignoradas que resulten ser propietarias del local bajo de la casa señalada con el número 2 de la calle de Saavedra Fajardo de esta dicha capital, para que dentro del término de nueve días pueda o puedan comparecer en autos y contesten la demanda en legal forma, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declaradas en rebeldía y seguirán los autos su curso legal, haciéndose constar que las copias simples de la demanda se encuentran a disposición de las mismas en la Secretaría de este Juzgado, de donde podrán ser retiradas por los demandados a dichos fines.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a dicho demandado o demandados, libro la presente que firmo en Murcia a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

Número 5982

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2474/83, que se sigue en este Juzgado por desobediencia a agentes de la Autoridad, contra Manuel Sánchez-Fortún Díaz, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Murcia a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Antonio Arjona Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, sobre desobediencia, a instancia de denuncia de los guardias civiles de Tráfico don Plácido Nicolás Nicolás y don Manuel Pérez Bernal contra Manuel Sánchez-Fortún Díaz, constando en autos sus circunstancias personales, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Sánchez-Fortún Díaz, como responsable en concepto de autor de una falta

contra el orden público, ya definida, a la pena de multa de dos mil pesetas o arresto sustitutorio de un día en caso de impago de la misma, reprensión privada y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Arjona Llamas. — Rubricado. — Nogueroles Pruñonosa.—Rubricado».

Y en cumplimiento de lo acordado por S.S.ª, para que sirva de notificación al denunciado Manuel Sánchez-Fortún Díaz, cuyo último domicilio lo tuvo en Las Torres de Cotillas (Murcia), calle Pintor Goya, 1, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Murcia a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

---

* Número 5743

PRIMERA INSTANCIA

SAN CLEMENTE (Cuenca)

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor juez de Primera Instancia de esta Villa de San Clemente (Cuenca) y su partido, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 147 de 1983, promovidos por el procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de la compañía mercantil «Distribuidora Ibérica de Alimentación, S. L.» (D.I.A.L.), con domicilio en Carlet (Valencia), contra don Joaquín Martínez Montalbán, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Alcantarilla; contra «Transportes Marín» en la persona de su legal representante, con domicilio en Murcia, calle Proclamación, número 6; contra don Carmelo Marín Díaz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alcantarilla (Murcia), calle Silva Muñoz, número 6, y contra la entidad aseguradora La Unión y el Fénix Español, con domicilio en Madrid, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios derivados de culpa extracontractual (cuantía 175.280 pesetas), por medio de la presente cédula se cita y emplaza a los demandados «Transportes Marín» en la persona de su representante legal y a don Carmelo Marín Díaz, que no han podido ser hallados en los domicilios respectivos de los mismos, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezcan ante este Juzgado, personándose en los autos indicados en legal forma, apercibiéndoles que de no hacerlo dentro del término señalado serán declarados rebeldes y seguirá el juicio su curso, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Clemente a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia.—El secretario.

Número 5961

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretaria judicial del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe. Que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 816-82, en virtud de denuncia de María José Jiménez Padilla contra el súbdito holandés Lou, por la falta de daños, se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Cartagena a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor juez de Distrito número Uno, don Emilio Briones Barroso, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con el número 816/82, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, en virtud de denuncia de María José Jiménez Padilla contra Lou Alfrid Nerdeu, por la falta de daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al súbdito holandés Lou Alfrid Nerdeu, con declaración de las costas de oficio, con reserva de la parte perjudicada de las acciones civiles pertinentes. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado, E. Briones.— Rubricado».

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al súbdito holandés Lou Alfrid Nerdeu, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — La secretaria judicial, Ascensión Martín Sánchez.

Número 5981

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de juicio verbal de faltas número 455/1980, sobre falta contra la propiedad, por medio de la presente se requiere al condenado Cristóbal Rubio Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sito en la segunda planta del Palacio de Justicia, al objeto de hacer efectiva la suma de 1.546 pesetas, importe de la tercera parte de las costas causadas en dicho procedimiento, así como a cumplir ocho días de arresto menor que le fueron impuestos en el mentado procedimiento, con la prevención de que si no comparece, ni alega justa causa para ello, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Cristóbal Rubio Rodríguez, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por hallarse en ignorado domicilio y paradero, expido la presente que firmo en Murcia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

* Número 5836

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

Cédula de emplazamiento

De orden de S.S.ª, y por tenerlo así acordado en autos de menor cuantía número 1.646-83 B, seguidos a instancia del procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios del edificio Oslo, La Manga del Mar Menor, Murcia, cuantía 86.799,95 pesetas, contra doña Erna Friederike Lina, mayor de edad, vecina de dicho edificio, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada, a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda si viere de convenirle, bajo apercibimiento legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El secretario.

---

* Número 6654

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Doña Isabel Moreno de Viana Cárdenas, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 55/81, a instancia de Juan de Haro Campillo, contra don Ramón García Navarro, mayor de edad, vecino de Llano del Beal, calle Gabriel López número 4, y contra su esposa a los solos efectos art. 144 del R. Hipotecario, en reclamación de 225.000 pesetas de principal, 3.650 pesetas para gastos de protesto y 100.000 pesetas para costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera, los siguientes inmuebles propiedad del deudor:

«1. Un coche Dodge Dart 3.700, matrícula B-9880, tasado en 100.000 pesetas.

2. La finca inscrita al folio 212, del libro 128, de la primera sección, finca número 8.637, inscripción 2.ª. Tercera parte indivisa propiedad del demandado y esposa, cuya descripción es la siguiente: Urbana, un edificio de planta baja, destinado a almacén, que consta de almacén principal, almacén de reserva, distribuidor, aljibe y patio Su superficie es de 127 metros y 10 decímetros cuadrados, de los cuales se han edificado 98 metros y 17 decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio. Está marcada con el número 50 de la calle 7 de Marzo del pueblo del Llano, diputación del Beal, término municipal de Cartagena Linda: por el Este o frente, con la calle de su situación; por la izquierda o Sur, con la prolongación de la calle Moret, y por la espalda u Oeste, y por la derecha entrando o Norte, con finca de don Gabriel López Rizo. Tasada en 800.000 pesetas.

3. Los siguientes muebles: Siete canoas de remo, saetas 2. Tasadas en 100.000 ptas. y ocho patias hidropedales tipo foca, tasados en 50.000 pesetas todos».

La subasta tendrá lugar, la primera, el día 21 de noviembre, a las 12,30 horas, por el tipo de tasación. La segunda, el día 21 de diciembre próximo, a la misma hora, por el tipo de tasación, rebajado en un 25%. Y la tercera, el día 21 de enero próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el veinte por c i e n t o del tipo por el que sale a subasta, y en cuanto a la tercera, el 20% del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta tercera, y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, el 20% o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Cartagena a 11 de octubre de 1984.—La magistrado-juez, Isabel Moreno de Viana Cárdenas. El secretario

---

Número 5774

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito del Juzgado número Dos de los de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas con el número 429/83 seguidas sobre hurto, por denuncia de Joaquín Muñoz Hernández contra Salvador Perellón Martínez, mayor de edad, soltero, hijo de Antonio y de Carmen, con último domicilio conocido en Cartagena, calle Molino Derribado, s/n., y en providencia de esta fecha se ha verificado la tasación de costas, acordándose dar vista de la misma por tres días al referido condenado, advirtiéndole de que transcurrido dicho término sin impugnarla, se le tendrá por conforme con la misma.

TASACION DE COSTAS

Reparto, 5 pesetas.
Registro, 45.
Diligencias previas, 50.
Tramitación, 440.
Ejecución, 70.
Mutualidad Judicial, 180.
Reintegro calculado, 900.
Indemnización a María Guijarro, 10.000.
Honorarios perito, 2.000.
6% tasación, 150.
Total: 13.840.

Importa la precedente tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de trece mil ochocientas cuarenta pesetas.

Igualmente, en dichos autos se ha acordado requerir al ya expresado condenado Salvador Perellón Martínez, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, para cumplir tres días de arresto menor a que fue condenado, interesando, asimismo, a los agentes de la Policía Judicial la busca, captura e ingreso en la prisión al referido condenado, y para el caso de ser hallado, sea puesto inmediatamente en conocimiento de este Juzgado, a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 12 de septiembre de 1984.—El juez de Distrito, Juan María Lozano Sánchez. El secretario.

---

* Número 5921

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO SIETE DE MADRID

E D I C T O

Don Miguel Angel Vegas Valiente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho, accidentalmente del Siete de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 471/82 AL, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., contra don José Nicolás Jara, doña Rita Lorente López, don Ramón Martínez Rodríguez, doña Elena Baliesta Escámez, don Juan Cárceles Arce, doña Fuensanta Hernández Pérez, don Agustín Ibáñez Guirao, doña Francisca Franco Pelegrín, doña María Muíña Martínez, don José Muíña Martínez, doña Esperanza Ramón Gómez y don Luis Toboso López, sobre efectividad de préstamo hipotecario, concedido en su día por el Banco de Crédito a la Construcción, S. A., y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación pactado, las siguientes fincas:

LOTE 1.º:

División núm. 93.—Noventa y tres.—Vivienda situada en la segunda planta de pisos, séptima del inmueble o bloque número seis, sita en término de Murcia, partido de San Benito, polígono del Infante Don Juan Manuel, junto a la carretera de Beniaján, es de tipo D, a la derecha subiendo tiene una superficie total construida, según la cédula de calificación provisional, de ciento dos metros con noventa y siete decímetros cuadrados, pero según la céduda de calificación definitiva, ésta es de ciento ocho metros con sesenta y seis decímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, cocina. comedor-estar, tres dormitorios, baño, terraza, lavadero, solana y despensa. Linda: Norte, con zona ajardinada y en parte con la vivienda de tipo D-1, del bloque número siete. Inscrita en el Registro número Dos de Murcia, finca registral número 5.449.

Valorada en 956.385 pesetas.

LOTE 2.º:

División núm. 103—Ciento tres.—Vivienda situada en la tercera planta de pisos, cuarta del inmueble o bloque número siete, sito en el Polígono Infante Don Juan Manuel, de esta ciudad, junto a la carretera de Beniajan, en calle de nueva creación, sin nombre, a la derecha subiendo, es de tipo B, tiene una superficie total construida según la cédula de calificación definitiva ésta es de noventa y nueve metros con veintiún decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-salón, tres dormitorios, terraza lavadero, terraza sola y despensa, y linda: Norte. con zona ajardinada y con plaza de nueva creación sin nombre; Sur, con descansillo de la escalera, hueco acceso a las viviendas y vivienda que se ha descrito con el número anterior; Este, la calle de su situación, y Oeste, con zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, finca registral 5.459.

Valorada en 880.223 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla núm. 1, segunda planta, el próximo día 18 de diciembre de 1984, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10% del precio de tasación pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

3.º Los autos y las certificaciones que éste afecta a las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la misma, debiéndose conformar con éstos, sin tener derecho a exigir ningunos otros las cargas o gravámenes y los preferentes si los hubiere al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes. entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1984.—Miguel Angel Vegas Valiente.—El secretario.

Número 5775

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito del Juzgado número Dos de los de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.022/83 sobre daños en tráfico entre Pedro Egea Cuenca y Rossi Tarcisio, se ha practicado la tasación de costas, acordándose dar vista a la misma por término de tres días al referido condenado Rossi Tarcisio, advirtiéndole de que transcurrido dicho plazo, sin impugnarla, se le tendrá por conforme con la misma.

TASACION DE COSTAS

Reparto, 5 pesetas.
Registro, 45.
Diligencias previas, 50.
Tramitación, 440.
Ejecución, 70.
Cumplimiento exhortos, 220.
Libramiento exhortos, 550.
Multa a Rossi Tarcisio, 3.000.
Mutualidad Judicial, 180.
Reintegro calculado, 1.600.

Indemnización a Pedro Egea Cuenca, 12.000.

Locomoción Juzgado número Dos de Murcia, 1.130.

6% tasación, 150.

Total: 19.440.

Importa la precedente tasación la suma de diecinueve mil cuatrocientas cuarenta pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Cartagena a 12 de septiembre de 1984.—El juez de Distrito, Juan María Lozano Sánchez. El secretario.

---

* Número 5917

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.343/83, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia contra don Francisco Iniesta Jiménez y esposa doña Ana Chico Caballero y doña Juana Iniesta Romero y otros, todos ellos con domicilio desconocido, de los que se ha acusado la rebeldía, por el presente se les emplaza en un segundo llamamiento, concediéndoles el término de cinco días improrrogables para que comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si ni lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Haciéndoles saber que la cédula y copia de demanda y documentos se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1984. — Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 6340

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

Don Joaquín - Angel de Domingo Martínez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 297/84 a instancia de don Jesualdo Pérez García, representado por el procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Alfonso Rosique Martínez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, constituyéndose hipoteca sobre las siguientes fincas:

«Primera.—Local comercial en planta baja, sin actual distribución interior, con una superficie construida de 185 m.², 2 dm.² y útil de 161 m.², 48 dm.². Tiene entrada propia e independiente por la calle de José Antonio, y puerta cochera a calle de Pedro Guerrero. Tomando su entrada por la calle de José Antonio. Linda: Frente, la calle dicha; derecha, entrando, portal y caja de escaleras de acceso a la viviendas y casa de José García Vera; izquierda, de La Corona, S. A., y espalda, calle Pedro Guerrero. Le corresponde una cuota en los elementos comunes y gastos del edificio, de 8 enteros, 5 centésimas por ciento. Inscrita al tomo 2.049; Libro 367, folio 72, finca 37.452, inscripción primera, sección Fuente Alamo. Valorada en un millón trescientas mil pesetas».

«Segunda.—Vivienda en planta alta primera del tipo A), con una superficie construida de 77 m.², 59 dm.², y útil de 71 m.², 86 dm.², distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, paso, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Tomando su entrada por zaguán de escalera, linda: Frente, zaguán, vivienda tipo B), de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y La Corona, S. A.; izquierda, zaguán y José García Vera, y fondo, calle José Antonio. Le corresponde una cuota en los elementos y gastos comunes del edificio del 12,25 por ciento. Inscrita al tomo 2.049, libro 367, folio 74, finca 37.453, inscripción primera. Valorada en un millón ochocientas siete mil pesetas».

«Tercera.—Vivienda en planta alta primera del tipo B), con una superficie construida de 105 m.², 55 dm.², y útil de 95 m.², 2 dm.², distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, paso, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza - lavadero. Tomando su entrada por zaguán de escalera, linda: Frente, zaguán, vivienda tipo A) de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, José García Vera; izquierda, patio de luces y La Corona, S.A., y fondo, C/ Pedro Guerrero. Le corresponde una cuota en los elementos comunes y gastos del edificio de 18 enteros, 40 centésimas por ciento. Inscrita al tomo 2.049, libro 367, folio 76, finca 37.454, inscripción primera, sección Fuente Alamo. Valorada en dos millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil pesetas».

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública por término de veinte días, de las fincas descritas y por el precio del setenta y cinco por ciento de la valoración, en relación con el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día doce de diciembre a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, en metálico, del 10%, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto contínuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio.

2.ª—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª—Los autos y certificaciones del Registro de la propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste, en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Joaquín-Angel de Domingo Martínez. El secretario.

---

* Número 5922

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.069-C/84, promovidos por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, en representación del Banco Central, S. A., en los que con fecha 23 de junio del año en curso, se dictó auto despachando ejecución contra los bienes de doña Consolación Fernández Martín y contra la herencia yacente y los desconocidos herederos de don Antonio Ramallo Alonso, por la cantidad principal de un millón de pesetas y otras seiscientas mil pesetas más presupuestas para intereses y costas.

Por medio del presente se cita de remate a los desconocidos herederos y la herencia yacente de don Antonio Ramallo Alonso, para que en el término de nueve días hábiles puedan personarse en autos por medio de letrado y procurador, a los fines de oponerse a la ejecución, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, habiéndose procedido, sin previo requerimiento, al embargo de los derechos hereditarios que puedan corresponder por el fallecimiento del referido demandado don Antonio Ramallo Alonso.

Dado en Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

* Número 5744

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido don Joaquín Quiñonero Reinaldos, apel. 461/82, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 269. — En la ciudad de Albacete a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en la apelación de autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Lorca y promovidos por doña María Jesús Veas Pérez de Tudela, mayor de edad, casada, agricultora y vecina de La Viña (Murcia), contra don Miguel García Ballesta, mayor de edad, casado y vecino de Lorca, y contra don Joaquín Quiñoneros Reinaldos, mayor de edad, casado y de igual vecindad que la primera, sobre tercería de dominio; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que contra la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos, interpuso el demandado señor García Ballesta, que le ha estado representado en esta segunda instancia por medio del procurador don Trinidad Cantos Galdámez y bajo la dirección del letrado don José Antonio García Candel, habiendo comparecido, igualmente, la referida demandante apelada por medio del también procurador don Francisco Ponce Riaza y dirigida por el letrado don Juan Carlos Martínez de Haro, y por la incomparecencia del otro demandado, en rebeldía, éste lo ha estado por los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado don Miguel García Ballesta, contra la sentencia dictada con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos por el señor juez de Primera Instancia de Lorca, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución, con expresa imposición al apelante de las costas causadas en esta apelación. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano. — Julián Pérez-Templado.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Ignacio Fernández Luna Jiménez.

Número 4995

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de don Jesús Martínez Luna se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de fecha 27 de marzo de 1984, que desestimó la reclamación económico - administrativa deducida frente a liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa Fiscal sobre el juego.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 359 de 1984.

Dado en Albacete a 20 de julio de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6295

CIEZA

EDICTO

Aprobada por esta Corporación, en sesión de la Comisión Municipal Permanente de fecha 27 de octubre de 1984, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de técnico de Administración General, vacante en la vigente plantilla de funcionarios, por medio del presente se hace pública la mencionada lista, concediéndose un plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de posibles reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a lo establecido en la base cuarta que rigen para dicha oposición.

Aspirantes admitidos:

Don Bartolomé Buendía Martínez.

Aspirantes excluidos: Doña Josefa Aguilar Chordá (por no haber hecho efectivos los derechos de examen).

Cieza, 28 de septiembre de 1984. El alcalde.

---

* Número 6171

TOTANA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración General, la Comisión Municipal Permanente ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos:

1.—Aledo Valverde, Blas
2.—Balsas García, Francisco Javier
3.—Barceló Otálora, Antonio
4.—Bosque Romero, María José
5.—Cañizares Tudela, Eulalia
6.—Cifuentes Valero, Francisco Antonio
7.—Costa Cánovas, Joaquín
8.—García Fernández, Antonio
9.—García Molina, Agustín
10.—García Navarro, Bartolomé
11.—Gil Alarcón, Concepción
12.—González Moreno, Angel
13.—Hernández Cerón, Amalia
14.—López Lorca, Juan Jesús
15.—Martínez Alonso, Manuel
16.—Martínez Martínez, Isabel María
17.—Martínez Martínez, José Miguel
18.—Morales Espinosa, María del Carmen
19.—Ortega Céspedes, Joaquina
20.—Paredes García, Manuel José
21.—Ponce Martínez, Ildefonso
22.—Provencio Ruiz, Pedro
23.—Rodríguez Cánovas, Eusebia
24.—Romero Huertas, Juan
25.—Romero Martínez, Alfonso
26.—Romero Martínez, Ana M.ª
27.—Sáez García, María Huertas
28.—Sánchez Rojo, José Miguel
29.—Simón Aledo, Silverio
30.—Soto Moya, Juana
31.—Tudela Cánovas, Isabel
32.—Tudela Cánovas, Juan José

Excluidos: Ninguno.

Se concede un plazo de quince días a efectos de reclamaciones; caso de no producirse ninguna, esta lista pasará a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Totana, 1 de octubre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 6533

MULA

ANUNCIO

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 9 de octubre de 1984, la liquidación del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1983, se expone el mismo al público por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes en relación con dicha liquidación.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, dicha liquidación se entenderá aprobada definitivamente.

Mula, 10 de octubre de 1984. El alcalde-presidente

---

* Número 6345

CEHEGIN

EDICTO

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Por el presente, se anuncia el pliego de condiciones a regir en la contratación por concierto directo, de la obra correspondiente al proyecto de «Construcción del Hogar del Pensionista y Jubilado», el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación durante un período de ocho días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

Cehegín, 6 de octubre de 1984. El alcalde.

---

* Número 6396

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Esta C. M. P. en su sesión de fecha 2 del actual, acordó aprobar el padrón de contribuyentes de contribuciones especiales impuestas con motivo de las obras del «Colector general, 1.ª fase».

Lo que a efectos de lo determinado en el R. D. 3.250/76, de 30 de diciembre, se publica en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» al objeto de que pueda ser examinado por cuantos se consideren afectados y cuyo documento está de manifiesto en Secretaría Municipal por plazo de ocho días hábiles y producirse las reclamaciones a que haya lugar.

Las Torres de Cotillas, 4 de octubre de 1984.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 6609

T O T A N A

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1984, aprobó la modificación de las siguientes Ordenanzas que han de tener efecto a partir de 1985:

1.ª Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de puestos en la Plaza de Abastos. Se aumentan las tarifas.

2.ª Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos. Se modifica la clasificación de las distintas zonas de los terrenos, y se fija el nuevo índice de tipos unitarios de valor corriente en venta de los mismos para el bienio 1985-86.

También se acordó que, de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta aprobación inicial se eleve automáticamente a definitiva.

Lo que se expone al público por plazo de 15 días para su examen y posibles reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Totana, 16 de octubre de 1984. El alcalde.

---

* Número 6563

A L B U D E I T E

E D I C T O

Expuesto al público, sin reclamaciones, y aprobado definitivamente, conforme a lo acordado, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de catorce millones ciento cuarenta y ocho mil (14.148.000) pesetas, y con el siguiente resumen por capítulos, se hace público en cumplimiento de la Ley:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos:
2.775.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos:
735.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos:
4.219.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes:
6.383.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales:
27.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital:
6.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros:
3.000 pesetas.
Suman los ingresos:
14.148.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal:
4.063.500 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios:
7.305.000 pesetas.
3. Intereses:
805.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes:
901.500 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales:
668.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros:
405.000 pesetas.
Suman los gastos:
14.148.000 pesetas.

Albudeite, 2 de octubre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 6530

L I B R I L L A

E D I C T O

Don José Martínez Cerón, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Librilla (Murcia).

Hace saber: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 17 de septiembre de 1984, se acordó en cuanto a lo que viene percibiendo el señor alcalde por gastos de representación, cuantificada en la cantidad de pesetas 23.000 mensuales, se eleve a 55.000 pesetas, y como complemento por la atención que le viene prestando a esta Alcaldía, perciba 10.000 pesetas más, en concepto de sueldo y con cargo al vigente Presupuesto Ordinario, lo que saldría por 65.000 pesetas mensuales.

Lo que se hace público para general conocimiento, para que en el plazo de quince días se formulen reclamaciones que se consideren oportunas.

Librilla, 11 de octubre de 1984. El alcalde, José Martínez Cerón.

* Número 6567

TORRE PACHECO

E D I C T O

Don Pedro Jiménez Ruiz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1983, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Torre-Pacheco a 15 de octubre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 6611

A B A R A N

E D I C T O

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11 del actual, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de Unidad de Actuación en Suelo Urbano de Hoya del Campo que afecta a una superficie de 78.860 metros cuadrados.

En cumplimiento de lo acordado y conforme previene el art. 118,1 de la Ley del Suelo, de 9 de abril de 1976, se somete a información pública el citado Proyecto por plazo de 15 días hábiles durante los que podrá ser examinado, en la Secretaría del Ayuntamiento junto con el expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectados y formular las alegaciones que e s t i m e n pertinentes.

En el referido proyecto se determina como sistema de actuación urbanística el de Cooperación, salvo que los propietarios que representen el 60% de la superficie total de la unidad de actuación soliciten, en este trámite de información pública, la aplicación del sistema de compensación, conforme al art. 119.3 del texto legal de referencia y 159 y siguiente de su Reglamento de Gestión.

Abarán, 15 de octubre de 1984. El alcalde.

* Número 6534

CARAVACA DE LA CRUZ

Anuncio de segunda subasta

Declarada desierta la primera subasta convocada por este Ayuntamiento para la enajenación del solar propiedad municipal, sito en Gran Vía número 36, así como la obra incorporada al mismo, cuyo anuncio se insertó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 174, de 31 de julio de 1984, se convoca una segunda subasta con el mismo tipo de licitación que sirvió de base a la primera, cuyo detalle es el siguiente:

Tipo de licitación: Mixta, de obra y metálico, como sigue:

a) Planta primera diáfana, terminada con pavimento de terrazo, servicios dobles, enlucida y pintada a gotelé, instalaciones y mecanismos, terraza posterior con rasilla de aspe y con una superficie en planta de 16 metros de fachada por 17 de fondo, que deduciendo el hueco de la escalera, ascendería a una superficie de 255 m^2., aproximadamente.

b) Cantidad en metálico: pesetas, 12.000.000, al alza.

c) Cantidad correspondiente a la obra ejecutada: 4.481.330 ptas.

El rematante vendrá obligado a ingresar en la Depositaría Municipal el importe del remate en la forma siguiente: 4.481.330 pesetas, importe de la obra ejecutada, a la adjudicación de la subasta. La cantidad en metálico que resulte se abonará por el adjudicatario en tres plazos iguales a los tres, seis, y nueve meses siguientes a la adjudicación. La obra señalada, a la terminación del edificio. Caso de que el rematante precisase la escritura de propiedad con antelación a la cancelación de los pagos en metálico, ésta podrá ser otorgada por el Ayuntamiento previa presentación de aval bancario que garantice la deuda pendiente.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la licitación se consignará previamente en la Depositaría Municipal, en concepto de garantía, la cantidad de 329.627 pesetas, 2 por 100 del tipo de licitación en metálico.

La apertura de plicas, se verificará en el despacho de la Alcaldía, a las 12 horas del día siguiente al en que se cumplan 20 hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

MODELO DE PROPOSICION

Don..., que habita en..., calle , número..., con D. N. I. número..., expedido el... de... de 19..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número..., de fecha..., y del pliego de condiciones, ofrece por el solar propiedad municipal, sito en Gran Vía número 36, que se enajena mediante esta subasta, lo siguiente:

...pesetas (en letra), en metálico. 4.481.330 pesetas importe de la obra ejecutada.

La obra consignada en el apartado a) del «tipo de licitación».

El proponente se obliga al cumplimiento de las cláusulas que figuran en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Caravaca de la Cruz, 11 de octubre de 1984.—El alcalde, Pedro García - Esteller Guerrero.

---

* Número 6557

M U R C I A

A N U N C I O

Aprobación inicial de la delimitación de la unidad III del Estudio de Detalle Ciudad núm. 12, junto a calle Puerta Nueva

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de septiembre último la delimitación de la unidad III del Estudio de Detalle Ciudad número 12, junto a calle Puerta Nueva, así como la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación, y los proyectos de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación que se constituirá en la citada unidad III, se somete toda la documentación a información pública por plazo de 15 días en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 3 de octubre de 1984. El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

---

* Número 6531

C I E Z A

E D I C T O

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1984 un expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1985, se hace público, que dicho expediente estará de manifiesto en estas oficinas municipales por plazo de 15 días, a fin de que pueda ser examinado, e interposición en su caso, de las reclamaciones que procedan, por los interesados legítimos.

ORDENANZAS FISCALES QUE SE CREAN:

2.12 «Prestación de servicios de análisis químicos y bacteriológicos realizados en el Laboratorio Subcomarcal de Bromatología».

ORDENANZAS FISCALES CUYAS TARIFAS SE MODIFICAN:

1.02 Ocupación de bienes e instalaciones de uso público.
1.06 Entrada de vehículos y reserva de aparcamiento.
1.08 Elementos voladizos sobre la vía pública.
1.13 Portadas, escaparates y vitrinas.
2.01 Tasa por documentos que se expidan o de que entienda la Administración Municipal.
2.03 Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
2.05 Tasa por el servicio de Extinción de Incendios.
2.06 Tasa por el servicio de Prevención de Ruinas.
2.07 Tasa por utilización del Centro M. de Deportes.
2.09 Tasa por recogida domiciliaria de basuras.

2.10 Tasa por el suministro de agua potable.
2.11 Derechos por uso de Matadero y Mercados.
4.02 Impuesto M. de Circulación de Vehículos.
4.03 Impuesto municipal sobre Incremento de Valor en los Terrenos.
4.05 Impuesto municipal sobre Publicidad.

Cieza, 11 de octubre de 1984.—Ei alcalde.

---

* Número 6584

CARTAGENA

EDICTO

D. Juan Martínez Simón, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Hace saber: Que habiendo transcurrido el plazo de treinta días que el artículo 110 de la Ley de Régimen Local establece para que por la Comunidad Autónoma de Murcia se adviertan las posibles infracciones legales de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana, sin que se haya producido esta advertencia, se declara el carácter ejecutivo de aquella disposición, lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 28 de septiembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 6595

MURCIA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que por acuerdo adoptado en sesión del Pleno, celebrada el día 26 de septiembre del actual año, se aprobaron los expedientes que a continuación se relacionan:

1.—Modificación de tarifas de la Ordenanza sobre radicación.
2.—Modificación de tarifas de la Ordenanza sobre publicidad.
3.—Modificación de tarifas de la Ordenanza de circulación de vehículos.
4.—Modificación de tarifas de la Ordenanza reguladora de las tasas sobre los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades Municipales.
5.—Modificación de tarifas de la Ordenanza sobre estacionamiento de vehículos en instalaciones municipales.
6.—Modificación de tarifas sobre ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas, espectáculos públicos e industrias callejeras y ambulantes.
7.—Modificación de tarifas de la Ordenanza sobre rejas de pisos, lucernarios y otros elementos constructivos cerrados.
8.—Modificación de la tarifa sobre ocupación de la vía pública con depósitos de mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales y otros.
9.—Modificación de la tarifa de la Ordenanza sobre desagüe de canalones en la vía pública.
10.—Modificación de la tarifa de la Ordenanza sobre prestación de servicios del Cementerio Municipal de Nuestro Padre Jesús.
11.—Modificación de tarifa sobre ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
12.—Modificación de tarifa sobre licencias de automóviles de alquiler.
13.—Modificación de tarifa de la Ordenanza de ocupación de la vía pública con quioscos.
14.—Modificación de tarifa de la Ordenanza sobre entrada de vehículos a través de las aceras.
15.—Modificación de la tarifa sobre paradas de vehículos de servicio público.
16.—Modificación de la tarifa sobre ocupación de puestos y casetas de los Mercados de Abastos.
17.—Modificación de la tarifa de la Ordenanza sobre prestación del servicio domiciliario de recogida de basuras.
18.—Modificación del texto y de la tarifa de la ordenanza reguladora de la tasa sobre rieles, postes, cables y palomillas para adaptación a la Ordenanza tipo elaborada por la Federación de Municipios y Provincias.
19.—Expediente de modificación de tipos impositivos sobre contribuciones territoriales.
20.—Expediente para fijar los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos, a regir en el próximo ejercicio de 1985.

Dichos expedientes y acuerdos adoptados se encuentran expuestos al público, por plazo de 15 días hábiles, en la Oficina de Rentas y Exacciones, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, a efectos de examen y de reclamaciones por los interesados, en su caso.

Murcia, 4 de octubre de 1984. El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

---

* Número 6529

LORCA

Bases en extracto del concurso de soluciones para un edificio singular en «la zona de Lorca».

Objeto del concurso. — El Excmo. Ayuntamiento de Lorca pretende que se construya un edificio singular en el solar que posee en Avda. Juan Carlos I «La Zona». Para ello ofrece a las empresas constructoras o promotores de Lorca, prioritariamente y de la Región de Murcia, la cesión final del solar, más las bonificaciones en tasas e impuestos municipales que reglamentariamente procedan, a cambio de obra edificada y acabada en una cantidad de volumen a concretar.

El edificio se someterá a las ordenanzas urbanísticas de la avenida de Juan Carlos I, con la salvedad de la fachada de la calle de Emilio García, que sufrirá un retranqueo a la altura de la tercera - cuarta planta para permitir la vista de San Mateo y Castillo desde la Alameda.

Plazo de presentación de la documentación.— Los interesados podrán presentar la documentación que a continuación se detalla en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente hábil a aquel en que aparezca inserto el anuncio del presente concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 13 horas.

La documentación a presentar será la siguiente:

Memoria justificativa de las soluciones de tipo general adaptadas.

Planos de plantas, alzados y secciones a escala.

Avances del presupuesto con estimación global.

Dicha documentación se presentará debidamente registrada en el negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

Durante el transcurso del tiem-

po indicado, el Ayuntamiento facilitará al interesado copia de las bases del concurso de referencia, así como cualquier otra documentación o información que se considere necesaria para el adecuado desarrollo del trabajo.

Asimismo el expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el negociado de Contratación de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado por los mismos durante las horas hábiles de oficina.

Lorca a 26 de septiembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 6562

PUERTO LUMBRERAS

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, por un importe de ciento cuarenta millones de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos:
30.448.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos:
9.163.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos:
54.325.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes:
38.203.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales:
1.850.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales:
1.000 pesetas.
7. Transferencias de capital:
5.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros:
1.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros:
6.004.000 pesetas.
Total: 140 000.000 de pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal:
58.340.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios:
38.581.000 pesetas.
3. Intereses:
9.405.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes:
2.754.100 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales:
17.735.900 pesetas.
8. Variación de activos financieros:
1.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros:
13.183.000 pesetas.
Total: 140.000.000 de pesetas.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Puerto Lumbreras a 10 de agosto de 1984.—El alcalde

---

* Número 6448

M U R C I A

A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptados en sesión de fecha 26 de septiembre del presente año, se aprobaron los expedientes que a continuación se relacionan:

Imposición de contribuciones especiales por obras de alcantarillado en el camino de la Cruceta a Funes, en Rincón de Seca.

Imposición de contribuciones especiales por obras de urbanización en calle Cortés.

Imposición de contribuciones especiales por obras de calzada y aceras en barrio San José de la Montaña del Palmar.

Los expedientes y acuerdos adoptados se encuentran expuestos al público en la oficina del Negociado de Contribuciones Especiales, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, durante 15 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Murcia, 1 de octubre de 1984. El alcalde.

* Número 6620

LA UNION

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre del presente año, adoptó acuerdo de aprobación inicial de una modificación a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, en la z o n a denominada tradicionalmente «Parque de Recreos».

El referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo, queda expuesto al público a efecto de posibles alegaciones por espacio de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo período podrá ser examinado, en días y horas hábiles, en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

La Unión a 10 de octubre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 6638

C E H E G I N

Subasta de pastos

Por así tenerlo acordado este Ayuntamiento, a medio del presente se anuncia segunda subasta para aprovechamiento de los pastos, con posibilidad p a r a 2.686 cabezas de ganado lanar, en los montes de Propios números 32 al 38 del Catálogo, para el año forestal 1984-85, con un tipo de licitación de 134.300 pesetas y siendo el precio índice el de aumentar el de tasación en el 100%.

Las circunstancias de esta subasta, así como el modelo de proposición, fueron anunciadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 210, de fecha 13 de septiembre de 1984.

Cehegín, 16 de octubre de 1984. El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA